

**INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su séptimo período de sesiones**

30 de abril a 11 de mayo de 1984

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 8 (A/39/8)**



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su séptimo período de sesiones**

30 de abril a 11 de mayo de 1984

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/39/8)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1984

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 22	2
A. Apertura del período de sesiones	5 - 6	2
B. Asistencia al período de sesiones	7 - 15	2
C. Elección de la Mesa	16	4
D. Credenciales	17 - 18	4
E. Aprobación del programa	19	4
F. Organización de los trabajos	20 - 21	5
G. Aprobación del informe de la Comisión	22	5
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	23 - 25	5
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	26 - 28	6

ANEXOS

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su séptimo período de sesiones	8
A. Resoluciones	8
B. Decisión	9
II. Lista de presentaciones especiales	30
III. Lista de documentos	32
IV. Mensaje del Secretario General a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones	35
V. Resúmenes de las declaraciones	37
A. Lectura de la declaración de bienvenida y mensaje inaugural del Presidente de la República del Gabón, Excelentísimo Sr. El Hadj Omar Bongo, por el Ministro de Estado del Gabón, Sr. H. Minko	37
B. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	37
C. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	39

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos se estableció en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, aprobada el 19 de diciembre de 1977.
2. El informe de la Comisión sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la mencionada resolución.
3. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de tres años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa oriental, 10 Estados de América Latina y 13 Estados de Europa occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está integrada por los miembros siguientes:

Alemania, República Federal de*	Honduras***	Perú**
Argelia**	Hungría**	República Democrática
Bangladesh*	India*	Alemana**
Bolivia*	Indonesia**	República Centroafricana***
Bulgaria***	Iraq***	República Socialista
Canadá**	Italia*	Soviética de Bielorrusia*
Colombia**	Jamahiriya Arabe Libia**	República Unida de
Cuba**	Japón***	Tanzanía***
Chile*	Jordania*	Rumania*
Chipre*	Kenya*	Rwanda***
El Salvador*	Líbano**	Sierra Leona**
España***	Liberia*	Sri Lanka*
Estados Unidos de América***	Malasia**	Sudán*
Filipinas***	Marruecos*	Suecia**
Finlandia***	Nicaragua***	Turquía***
Francia**	Nigeria**	Uganda**
Gabón***	Noruega**	Unión de Repúblicas
Ghana***	Nueva Zelandia*	Socialistas Soviéticas***
Grecia*	Países Bajos**	Venezuela***
Guinea***	Pakistán***	Zimbabwe*
Haití***	Papua Nueva Guinea**	

-
- * El mandato expira el 31 de diciembre de 1984.
- ** El mandato expira el 31 de diciembre de 1985.
- *** El mandato expira el 31 de diciembre de 1986.

4. El séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebró en Libreville, del 30 de abril al 11 de mayo de 1984, en el Palais International des Conférences de la Cité du 12 Mars, por invitación del Gobierno del Gabón y de conformidad con la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

5. Inauguró el período de sesiones, en nombre del Presidente de la República Gabonesa, el Excmo. Sr. Henri Minko, Ministro de Estado. En el anexo V.A se reproduce un resumen de su discurso. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) leyó un mensaje del Secretario General con motivo de este acontecimiento, cuyo texto se reproduce en el anexo IV. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo una declaración en la que expuso el estado del desarrollo de los asentamientos humanos, insistiendo particularmente en la importancia de la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura y las viviendas existentes. En el anexo V.B se reproduce un resumen de la declaración del Director Ejecutivo. En cumplimiento de la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo una declaración sobre la colaboración entre el PNUMA y el Centro en relación con el desarrollo de asentamientos humanos adecuados desde el punto de vista ambiental. En el anexo V.C se reproduce un resumen de su declaración.

6. Abrió el período de sesiones el Sr. Arno Hannus, Presidente de la Comisión en su sexto período de sesiones.

B. Asistencia al período de sesiones

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República Federal de	India	República Centroafricana
Argelia	Indonesia	República Democrática Alemana
Bangladesh	Iraq	República Socialista
Bulgaria	Italia	Soviética de Bielorrusia
Canadá	Jamahiriyá Árabe Libia	Rumania
Chile	Japón	Rwanda
Chipre	Jordania	Sierra Leona
España	Kenya	Sri Lanka
Estados Unidos de América	Líbano	Sudán
Filipinas	Marruecos	Suecia
Finlandia	Nigeria	Turquía
Francia	Noruega	Uganda
Gabón	Nueva Zelanda	Unión de Repúblicas
Grecia	Países Bajos	Socialistas Soviéticas
Guinea	Papua Nueva Guinea	Zimbábwe
Hungría	Perú	

8. Los siguientes Estados no miembros de la Comisión participaron en calidad de observadores:

Arabia Saudita	Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña
Australia	Emiratos Arabes	e Irlanda del Norte
Bélgica	Unidos	República de Corea
Botswana	Israel	Senegal
Brasil	Jamaica	Suriname
Burundi	Lesotho	Túnez
Camerún	Malawi	Yugoslavia
Chad	Malí	Yemen
Dinamarca	Mauritania	Zaire
Djibouti	México	Zambia

9. La Santa Sede estuvo representada por un observador.

10. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las dependencias siguientes:

Comisión Económica para Africa

Comisión Económica para América Latina

Comisión Económica para Asia occidental

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

11. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

12. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Banco Mundial

13. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Company for Habitat and Housing in Africa (Shelter-Afrique)

Liga de los Estados Arabes

14. Estuvieron representados asimismo el African National Congress, la Organización de Liberación de Palestina, el Pan Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization (SWAPO).

15. También estuvieron presentes, en calidad de observadores, seis organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

16. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de abril, se eligió Presidente al Sr. Ba Oumar, Ministro del Hábitat y de Vivienda del Gabón. En la misma sesión se eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Ramesh Chandra (India)
Sr. John J. Howley (Estados Unidos de América)
Sr. Jorge Mora-Brugere (Chile)

Relator: Sr. Youri Sokolov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

D. Credenciales

17. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa a la Comisión al respecto.

18. En cumplimiento de esa disposición del reglamento, la Mesa informó a la Comisión en su 11a. sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al séptimo período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En la misma sesión la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

E. Aprobación del programa

19. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de abril, la Comisión aprobó el programa provisional del séptimo período de sesiones, contenido en el documento HS/C/7/1, que decía así:

1. Elección de la Mesa
2. Credenciales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados
5.
 - a) Enfoque sistemático y amplio de la capacitación para los asentamientos humanos
 - b) Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
7. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos presentada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas, e informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones sobre medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos

8. Cuestiones pertinentes a decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión
9. Otros asuntos
10. Programa provisional y otras disposiciones para el octavo período de sesiones de la Comisión
11. Aprobación del informe

F. Organización de los trabajos

20. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 30 de abril, la Comisión estableció dos comités plenarios del período de sesiones y les asignó los temas del programa de la siguiente manera:

Comité I: temas 5 a) y b) y ciertas cuestiones en relación con el tema 10 del programa;

Comité II: temas 6 y 7 y ciertas cuestiones en relación con el tema 9 del programa.

21. El Comité I celebró 11 sesiones del 1° al 10 de mayo de 1984, y el Comité II celebró 8 sesiones del 3 al 10 de mayo de 1984. Las recomendaciones de ambos Comités ya han incorporadas en el presente informe.

G. Aprobación del informe de la Comisión

22. La Comisión aprobó el presente informe en su 13a. sesión plenaria, celebrada el 11 de mayo.

III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

23. En la 7a. sesión, celebrada el 3 de mayo, la representante de Jamaica hizo, en nombre de su Gobierno, una invitación a la Comisión para celebrar su octavo período de sesiones en Kingston. La representante de Jamaica manifestó también que su delegación apoyaba la propuesta formulada por otra delegación de que, puesto que el período de sesiones de la Comisión que tendría lugar en 1987 coincidiría con el décimo aniversario de la Comisión y con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, ese período de sesiones se celebrara en la sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en Nairobi, y de que el noveno período de sesiones se celebrara también en Nairobi si no había otras invitaciones.

24. En su 12a. sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo, la Comisión decidió que su octavo período de sesiones se celebraría del 29 de abril al 10 de mayo de 1985. La Comisión también agradeció al Gobierno de Jamaica su generosa oferta y decidió aceptar la invitación para celebrar su octavo período de sesiones en Kingston, Jamaica, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

25. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su octavo período de sesiones:

1. Elección de la Mesa
2. Credenciales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
5. Planificación y gestión de los asentamientos humanos, y en particular de las poblaciones pequeñas e intermedias y de los puntos de crecimiento local
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1986-1987
8. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1986-1987
9. Cuestiones derivadas de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión
10. Temas para los períodos de sesiones noveno y futuros de la Comisión
11. Programa provisional y otras disposiciones para el noveno período de sesiones de la Comisión
12. Otros asuntos
13. Aprobación del informe

IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

26. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) expresó su agradecimiento por la cooperación y el apoyo que el Centro había recibido de muchos gobiernos y señaló a la atención la urgente necesidad de aumentar las contribuciones voluntarias para apoyar la labor del Centro. En sus declaraciones de clausura, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo del Gabón por la hospitalidad que habían brindado a todos los participantes durante el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

27. Los representantes de los grupos regionales también expresaron su reconocimiento al Gobierno de Jamaica por la amable invitación que había dirigido a la Comisión para que ésta celebrara su octavo período de sesiones en Kingston.

28. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los miembros de la Mesa y a todos los participantes las contribuciones que habían aportado a la provechosa conclusión de la labor del séptimo período de sesiones de la Comisión. El Viceprimer Ministro segundo del Gabón hizo una declaración de clausura en nombre del Presidente de la República Gabonesa.

29. A continuación, el Presidente declaró cerrado el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su séptimo período de sesiones

A. Resoluciones

1. Resoluciones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

Fecha de
aprobación Página

7/1.	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	10 mayo 1984	10
7/2.	Condiciones de vida de la población palestina en los territorios ocupados	9 mayo 1984	14
2. <u>Otras resoluciones</u>			
7/3.	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> y del colonialismo en Africa	9 mayo 1984	15
7/4.	Participación de los jóvenes en la solución de los problemas de vivienda	10 mayo 1984	16
7/5.	Ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión	9 mayo 1984	17
7/6.	Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la <u>Company for Habitat and Housing in Africa (Shelter-Afrique)</u>	9 mayo 1984	18
7/7.	Tema especial para el noveno período de sesiones de la Comisión	10 mayo 1984	19
7/8.	Actividades para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en los territorios palestinos ocupados	10 mayo 1984	19
7/9.	Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos	10 mayo 1984	19
7/10.	Nuevo enfoque de la financiación de la vivienda en el marco del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	10 mayo 1984	21
7/11.	Informe sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos	10 mayo 1984	22

	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
7/12. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos	10 mayo 1984	22
7/13. Reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10 mayo 1984	23
7/14. Enfoque sistemático y amplio de la capacitación para los asentamientos humanos	10 mayo 1984	24
7/15. Difusión entre los países en desarrollo de información sobre el sector de la construcción	10 mayo 1984	27
B. <u>Decisión</u>		
7/16. Otros asuntos	10 mayo 1984	29

A. Resoluciones

1. Resoluciones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

7/1. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

la Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 6/1, de 5 de mayo de 1983, y la resolución 38/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983, sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota con especial reconocimiento de que desde el sexto período de sesiones de la Comisión más de 100 países han designado oficialmente centros nacionales de coordinación del Año Internacional,

Tomando nota además de que se necesitan medidas urgentes para establecer programas nacionales en consonancia con el programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y con las recomendaciones para la acción nacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos a/,

Reconociendo que son los propios países los que deben tomar la iniciativa respecto de la acción nacional,

Reconociendo también que las actividades pasadas y actuales en materia de asentamientos humanos pueden ser importantes para el desarrollo de esa iniciativa,

Reconociendo asimismo que, además de los nuevos proyectos para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, pueden elaborarse otros proyectos pertinentes mediante la incorporación de componentes innovadores en esos proyectos, así como la ampliación de su escala y alcance,

Convencida de que las evaluaciones nacionales de recursos y necesidades descritas en el anexo de la resolución 38/168 de la Asamblea General, son un medio fundamental para la elaboración de estrategias y programas para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Convencida además de que para la aplicación de las estrategias, los programas y los proyectos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar deben utilizarse al máximo todos los medios posibles de cooperación y acuerdos bilaterales entre los organismos internacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

a/ Véase Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7 y corrección), cap. II.

1. Hace suyo el informe del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar b/;
2. Toma nota con satisfacción de que muchos países ya han puesto en marcha enérgicos programas y proyectos en relación con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y han informado sobre ellos a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones;
3. Expresa su reconocimiento a los países que han anunciado promesas de contribuciones voluntarias al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
4. Toma nota con satisfacción de que más del 80% de la cantidad prometida hasta ahora procede de países en desarrollo;
5. Insta a los países que aún no hayan aportado una contribución voluntaria a que lo hagan;
6. Exhorta a todos los gobiernos, en particular a los de países en desarrollo, a que tomen las medidas necesarias para empezar a ejecutar los programas y proyectos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
7. Destaca la necesidad de que los beneficiarios de todos los proyectos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar intervengan en ellos desde la fase de formulación en adelante, con el objeto de asegurar su plena participación y la responsabilidad de la comunidad;
8. Señala a la atención la necesidad urgente de poner en marcha programas simultáneos de mejoramiento urbano y ambiental con el fin de proteger la calidad de la vida en las ciudades y las aldeas;
9. Pide a los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, comprendidas las comisiones regionales y las instituciones de financiación bilateral y multilateral y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, que revisen sus políticas y programas con el objeto de incorporar en sus actividades los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
10. Insta al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que elabore una estrategia detallada y a largo plazo de información de apoyo al programa y la presente a la Comisión en su octavo período de sesiones;
11. Pide a todos los países que preparen y presenten al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sus informes nacionales sobre los progresos realizados al 1° de marzo de 1985, y presten especial atención a las exhortaciones contenidas en el anexo de la presente resolución;

12. Rocomienda a la Asamblea General que en su trigésimo noveno período de sesiones apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/221, de 20 de diciembre de 1982, y 38/168, de 19 de diciembre de 1983, referentes al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Observando con aprecio que más de cien países han establecido centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y que en muchos países se están ejecutando ya programas y proyectos nacionales para el mencionado Año,

Observando también que la mayoría de las contribuciones voluntarias prometidas hasta la fecha lo han sido por países en desarrollo y que se requieren nuevas contribuciones voluntarias para cumplir eficientemente los planes globales c/ suscritos por la Asamblea General para realizar tanto las actividades previas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar como las que se desarrollarán durante él,

1. Expresa su agradecimiento a los gobiernos que ya han efectuado contribuciones voluntarias y promesas de contribuciones para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

2. Exhorta a todos los gobiernos que todavía no han anunciado una contribución voluntaria, especialmente a los de países desarrollados y de otros países que estén en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones financieras internacionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que proporcionen un apoyo efectivo, financiero y de otra índole, al programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

3. Pide a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que reexaminen sus políticas y programas con miras a incorporar en éstos nuevas actividades que contribuyan a lograr los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

4. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, sobre los progresos logrados en la ejecución del programa aprobado de medidas y actividades que han de realizarse con anterioridad al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante éste;

5. Decide incluir en el programa provisional para su cuadragésimo período de sesiones un tema titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar".

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

ANEXO

Actividades nacionales que habrán de iniciarse o quedar terminadas antes del octavo período de sesiones de la Comisión

1. Se exhorta a los gobiernos que todavía no hayan efectuado una contribución voluntarias para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar a que lo hagan, a fin de proporcionar un apoyo eficaz, financiero y de otra índole, al programa del Año.
2. Se exhorta a los países que todavía no hayan establecido un centro oficial nacional de coordinación para dicho Año, conforme a las directrices especificadas en el anexo de la resolución 38/168 de la Asamblea General, a que establezcan tal centro.
3. Sobre la base de la evaluación preliminar mencionada en el anexo a la resolución 38/168 de la Asamblea General, se exhorta a los países a que definan, seleccionen y pongan en práctica proyectos para dicho Año.
4. Se exhorta a los países a que distribuyan las directrices para los proyectos relacionados con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar a aquellos organismos, universidades y otras organizaciones que podrían interesarse en ejecutar proyectos para dicho Año.
5. Se exhorta a los países a que llenen y presenten al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) una hoja informativa para cada proyecto del Año.
6. Se exhorta a los países a que establezcan procedimientos para vigilar la ejecución de los proyectos para el Año e informar sobre la marcha de los trabajos de cada proyecto.
7. Se exhorta a los países a que inicien una amplia evaluación de las perspectivas, prioridades y recursos en materia de vivienda y asentamientos, con objeto de poder formular estrategias nacionales de vivienda hasta el año 2000.
8. Se exhorta a los países a que establezcan y pongan en práctica una campaña de información utilizando el folleto y los carteles sobre el Año Internacional y también, cuando convenga, boletines de información sobre proyectos y actividades nacionales, así como presentaciones en los medios de información y exhibiciones referentes al Año.

7/2. Condiciones de vida de la población palestina en los territorios ocupados*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) d/,

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos del Director Ejecutivo encaminados a aplicar su resolución 6/2, de 4 de mayo de 1983,

Recordando también la resolución 38/166 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983, sobre las condiciones de vida de la población palestina en los territorios palestinos ocupados,

Recordando asimismo la resolución 3 titulada "Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados", incluida en las recomendaciones para la cooperación internacional aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos e/,

Preocupada por la negativa de las autoridades de ocupación israelíes a permitir a los expertos de las Naciones Unidas el acceso a los territorios palestinos ocupados,

1. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos que ha hecho por aplicar la resolución 6/2 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de 4 de mayo de 1983;

2. Condena la política israelí de asentamientos aplicada por las autoridades de ocupación en los territorios palestinos ocupados, que ha sido declarada nula y sin efecto y calificada de obstáculo considerable a la paz;

3. Rechaza los planes y actividades israelíes tendientes a modificar la composición demográfica de los territorios palestinos ocupados mediante la construcción y el establecimiento de asentamientos;

4. Reafirma la necesidad de que se elabore un informe completo acerca de las repercusiones de los asentamientos israelíes sobre la seguridad y la vida social, económica, sociológica y cultural del pueblo palestino en los territorios ocupados;

5. Pide que un alto representante del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) acompañe a los expertos de las Naciones Unidas a los territorios palestinos ocupados con objeto de que preparen el citado informe completo, que se presentaría a la Comisión de Asentamientos Humanos en su próximo período de sesiones;

*** Aprobada por 25 votos contra 1 y 12 abstenciones.**

d/ HS/C/7/2.

e/ Véase Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7 y corrección), cap. II.

6. Pide a la Asamblea General que adopte medidas pertinentes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en el caso de que las autoridades israelíes de ocupación se nieguen a cooperar en la aplicación de la resolución 38/166 de la Asamblea General y de la resolución 6/2 de la Comisión de Asentamientos Humanos.

9a. sesión plenaria
9 de mayo de 1984

2. Otras resoluciones

7/3. Asistencia a las víctimas del apartheid y del colonialismo en Africa*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1981, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Recordando además las disposiciones de sus resoluciones 5/19, de 7 de mayo de 1982, y 6/11, de 5 de mayo de 1983,

Consciente de las condiciones deplorables a que el régimen racista del apartheid somete a la mayoría de la población de Sudáfrica y de Namibia, territorio internacional que el régimen racista sigue ocupando por la fuerza, en violación flagrante de diversas resoluciones de las Naciones Unidas,

Preocupada por la represión cada vez mayor que ejerce el régimen de apartheid de Pretoria sobre la población africana de Sudáfrica y la población de Namibia, territorio internacional ocupado, y por la agresión intensificada del régimen de apartheid contra los Estados de primera línea,

1. Condena enérgicamente el régimen de apartheid de Pretoria por su represión inhumana en Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia, así como por sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

2. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta ahora para lograr la aplicación de la resolución 6/11 de la Comisión de Asentamientos Humanos, según se describen en su informe a la Comisión f/;

* Aprobada por 29 votos contra 1 y 8 abstenciones.

f/ HS/C/7/2.

3. Elogia también a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y a todos los demás miembros de la comunidad internacional que la respaldan por sus esfuerzos constantes en apoyo de la lucha contra el apartheid y el colonialismo en el Africa meridional;

4. Pide al Director Ejecutivo que prosiga e intensifique sus esfuerzos para suministrar más asistencia técnica y de otro tipo a las víctimas del apartheid y del colonialismo, con arreglo a la resolución 6/11 de la Comisión;

5. Pide además al Director Ejecutivo que siga proporcionando asistencia adicional a los países en que el régimen racista de Pretoria ha desorganizado o sobrecargado los asentamientos humanos y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados a ese respecto.

10a. sesión plenaria
9 de mayo de 1984

7/4. Participación de los jóvenes en la solución
de los problemas de vivienda

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Recordando también la resolución 34/151 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1979, por la que se proclamó el año 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, y la resolución 37/221, de 20 de diciembre de 1982, por la que se proclamó el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

1. Reconoce que la solución de los problemas de vivienda es un proceso a largo plazo que requiere la participación de todos los grupos de la población;

2. Reconoce también que la participación eficaz de los jóvenes en la solución de los problemas de asentamientos humanos sólo es viable en condiciones de paz duradera y seguridad para todos los Estados, que permiten a las generaciones venideras contribuir a la mejora de las condiciones de vivienda;

3. Insta a todos los gobiernos a que frenen la carrera de armamentos y centren sus esfuerzos en lograr que se satisfagan las necesidades sociales y económicas de los jóvenes en las esferas de la vivienda, la educación y el suministro de la estructura conexas;

4. Invita a todos los países a que preparen información sobre su experiencia nacional en lograr la participación de los jóvenes en la solución de los problemas de la vivienda y pongan esa información a disposición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que incorpore esa experiencia nacional en un informe que se someterá a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/5. Ciclo bienal de período de sesiones de la Comisión

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre cuestiones pertinentes a decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión g/,

Tomando nota de la decisión 1984/104 del Consejo Económico y Social, de 10 de febrero de 1984, sobre la cuestión de un ciclo bienal de períodos de sesiones,

Reconociendo que la adopción de un ciclo bienal de períodos de sesiones por la Comisión de Asentamientos Humanos es cuestión que entraña considerables consecuencias institucionales y de fondo,

Consciente de que la adopción, antes de 1987, de un ciclo bienal de períodos de sesiones por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos podría afectar gravemente a la labor y las actividades de la Comisión como órgano preparatorio del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prepare un informe amplio sobre las consecuencias que supone la adopción por la Comisión de Asentamientos Humanos de un ciclo bienal de períodos de sesiones;

2. Decide examinar en su octavo período de sesiones la cuestión de un ciclo bienal de períodos de sesiones, sobre la base de la información que se proporcione en el informe amplio del Director Ejecutivo.

10a. sesión plenaria
9 de mayo de 1984

g/ HS/C/7/9.

7/6. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Company for Habitat and Housing in Africa (Shelter-Afrique)

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 6/7, de 5 de mayo de 1983, titulada "Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y Shelter-Afrique",

Habiendo tomado nota de las diversas medidas de carácter organizacional que se han adoptado para que Shelter-Afrique pueda iniciar operaciones en su sede en Nairobi, Kenya,

Tomando nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre Shelter-Afrique h/ y del proyecto de memorando de entendimiento preparado por el Centro, en que se delimitan los sectores específicos de cooperación y las modalidades de tal cooperación, proyecto que se presentó a Shelter-Afrique para su consideración,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga prestando asistencia a Shelter-Afrique, con cargo a los recursos existentes, y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su octavo período de sesiones de los progresos realizados en la finalización del proyecto de memorando de entendimiento;

2. Pide además al Director Ejecutivo que presente a la Comisión en su octavo período de sesiones un informe sobre el carácter concreto de la asistencia y el apoyo técnicos prestados a Shelter-Afrique.

9a. sesión plenaria
9 de mayo de 1984

7/7. Tema especial para el noveno período de sesiones de la Comisión

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado las propuestas presentadas en el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre los temas para futuros períodos de sesiones de la Comisión i/,

1. Decide que el tema especial para el noveno período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos será "El papel de la participación de la comunidad en la labor de asentamientos humanos";

h/ HS/C/6/2/Add.2.

i/ HS/C/7/10/Add.1.

2. Invita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que le presente en su octavo período de sesiones un esbozo de la monografía, ofreciendo así a la Comisión una nueva oportunidad para dar orientaciones sobre la forma en que debería desarrollarse el referido tema.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/8. Actividades para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en los territorios palestinos ocupados

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Considerando las difíciles condiciones de vida impuestas al pueblo palestino en los territorios ocupados,

Considerando la negativa de las autoridades de ocupación a realizar programa de vivienda alguno en beneficio de las poblaciones palestinas y la voluntad deliberada de las autoridades de implantar ilegalmente establecimientos humanos rechazados por la Asamblea General de las Naciones Unidas por ir en beneficio de personas diferentes de los legítimos propietarios de las tierras,

Dadas las dificultades que crean las autoridades de ocupación para impedir que las poblaciones palestinas construyan sus viviendas por sus propios medios,

1. Recomienda al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, con motivo del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, examine la posibilidad de realizar, bajo el control de las Naciones Unidas y en colaboración con los organismos especializados, un programa de vivienda en beneficio de las poblaciones palestinas de los territorios ocupados;

2. Pide al Director Ejecutivo que presente a la Comisión en su octavo período de sesiones un estudio a este respecto.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/9. Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos" j/,

Tomando nota del informe titulado "Enfoque sistemático y amplio de la información y la comunicación como parte de las actividades generales en materia de asentamientos humanos", presentado por la reunión del Grupo de Expertos sobre información y comunicación, celebrada en La Haya, Países Bajos, del 5 al 9 de septiembre de 1983,

Observando que los dos informes se complementan, ya que el del Director Ejecutivo se centra más en la información, mientras que el del Grupo de Expertos se centra más en la comunicación,

Consciente del importante papel que desempeñan la información y la comunicación en la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos de asentamientos humanos,

Consciente también de la utilidad de establecer, a nivel de la política, los programas y los proyectos, una dependencia de información y comunicación que se encargue de las tareas siguientes:

- a) Contribuir a la preparación y aplicación de políticas y programas,
- b) Proporcionar información, por los medios más sencillos, a las diversas partes y personas interesadas en actividades de asentamientos humanos,
- c) Abrir un canal de comunicación para la colaboración entre el pueblo y los organismos oficiales,
- d) Brindar un vehículo profesional que transmita las opiniones y los deseos del pueblo a los encargados de adoptar decisiones,

Teniendo en cuenta las observaciones y opiniones de los delegados participantes en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Observando con satisfacción los esfuerzos y logros del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) respecto de la información para los asentamientos humanos,

1. Hace suyo el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) j/;
2. Toma nota del informe de la reunión del Grupo de Expertos sobre información y comunicación;
3. Insta a los gobiernos a que formulen políticas y planes de información y comunicación en materia de asentamientos humanos para promover la plena participación en el intercambio de información a los diversos niveles, sobre todo a nivel de proyectos;
4. Insta también a los gobiernos a que establezcan dependencias de comunicación e información sobre asentamientos humanos, incluidos centros de comunicación en los ministerios, organismos de planificación y organizaciones de proyectos relativos a asentamientos humanos;

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, con los recursos presupuestarios de que se dispone, promueva, entre otras cosas, por conducto de las oficinas regionales de información, la asistencia a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales para la formulación de una política de comunicación e información en materia de asentamientos humanos y que preste asesoramiento respecto del establecimiento de dependencias especiales para tal fin;

6. Sugiere que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) actúe de punto central en lo que hace a la reunión de información y documentación sobre asentamientos humanos;

7. Pide además al Director Ejecutivo que refuerce la colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él con miras a evitar la duplicación y a preparar modelos de reunión de datos y documentación, así como preservar toda la documentación científica y técnica existente;

8. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Comisión en su noveno período de sesiones de la aplicación de la presente resolución.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/10. Nuevo enfoque de la financiación de la vivienda en el marco del
Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 5/4, de 7 de mayo de 1982, y la resolución 37/221 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982, relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en el que figuran propuestas concretas respecto de los objetivos y planes de conjunto aprobados para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, así como medidas prioritarias a los niveles nacional e internacional,

Recordando la proximidad del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, que es motivo de esperanza para los pueblos más desfavorecidos,

Invita a los países desarrollados, en colaboración con los países en desarrollo y las instituciones financieras nacionales e internacionales, a que, en el marco de sus proyectos de desarrollo y hasta el año 1987, inicien o aumenten la financiación de servicios en materia de vivienda y servicios conexos para las personas más desfavorecidas, a un tipo de interés ventajoso.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/11. Informe sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 34/116 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, y la decisión 5/24 de la Comisión, de 7 de mayo de 1982,

1. Invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presenten a la Comisión de Asentamientos Humanos en su noveno período de sesiones un informe completo sobre la aplicación durante el último decenio, 1976-1985, de las recomendaciones relativas a medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos;

2. Decide que en su noveno período de sesiones la Comisión determinará la conveniencia de pedir al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, sobre la base de los mencionados informes nacionales, prepare un informe general relativo a las medidas nacionales para presentarlo a la Comisión en su décimo período de sesiones.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/12. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos k/,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos hechos para proporcionar a la Comisión información en esa esfera,

Considerando que la información amplia y analítica sobre la asistencia en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos, es esencial para el cumplimiento de la labor de la Comisión,

Considerando también que la información obtenida hasta ahora por la Comisión no cubre todos los aspectos necesarios para sus deliberaciones,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que continúe desplegando esfuerzos a fin de mejorar la información sobre la asistencia financiera y de otra índole prestada a los países en desarrollo, y entre ellos, de conformidad con la resolución 34/114 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, mediante, entre otras cosas:

k/ HS/C/7/6.

a) La celebración de consultas con los principales donantes y organismos prestamistas sobre la mejor manera de informar acerca de sus actividades;

b) El examen de la posibilidad de hacer diferentes tipos de preguntas a los distintos organismos,

c) La ampliación de la parte del informe dedicada separadamente a cada organismo;

2. Pide a los principales donantes y organismos prestamistas, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que brinden al Director Ejecutivo apoyo total para el cumplimiento de la presente resolución;

3. Pide además a los gobiernos que comuniquen al Director Ejecutivo sus opiniones sobre las políticas aplicadas en materia de asistencia financiera y de otra índole prestada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos;

4. Pide también al Director Ejecutivo que en su informe bienal a la Comisión de Asentamientos Humanos incluya un resumen analítico de las opiniones recibidas de los donantes y de los organismos prestamistas, así como de los gobiernos.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/13. Reuniones conjuntas de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, sobre disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos, y en particular la sección VI sobre la acción concertada y la coordinación,

Tomando nota de la sección IV de la decisión 11/1 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los párrafos 6 y 7,

Reconociendo la conveniencia de establecer la cooperación más estrecha posible entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Expresando su satisfacción por la cooperación permanente entre el Director Ejecutivo y la secretaría del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Celebrando que esa cooperación se intensifique y, cuando sea posible, aumente,

Recordando su resolución 7/5, de 9 de mayo de 1984, sobre la cuestión de que la Comisión tenga un ciclo bienal de períodos de sesiones,

1. Reconoce que las modificaciones de la práctica de celebrar reuniones conjuntas anuales de las Mesas del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Comisión de Asentamientos Humanos entrañan consecuencias institucionales;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que, al preparar su informe sobre las consecuencias de adoptar un ciclo bienal de períodos de sesiones, evalúe todas las consecuencias de que cesen las reuniones conjuntas de las Mesas, como se menciona en la sección IV de la decisión 11/1 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. Decide ocuparse en su octavo período de sesiones de la cuestión de que continúen las reuniones conjuntas de las Mesas, como parte integrante de sus deliberaciones sobre la adopción de un ciclo bienal de períodos de sesiones;

4. Pide también al Director Ejecutivo que señale la presente resolución a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

11a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/14. Enfoque sistemático y amplio de la capacitación
para los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 5/16, de 7 de mayo de 1982, en la que se pedía al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que continuara otorgando alta prioridad a las actividades de información del Centro en la esfera de la investigación, la capacitación y la cooperación técnica,

Reconociendo la necesidad urgente que tienen los países en desarrollo en materia de capacitación como condición fundamental para el desarrollo de sus asentamientos humanos,

Reconociendo también que sólo una acción rápida y concreta por parte del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), otros órganos de las Naciones Unidas y organismos internacionales, en particular el Banco Mundial, y sus países miembros, tendrá un verdadero efecto en el campo de la capacitación,

Reconociendo asimismo que la capacitación de personal debe estar firmemente arraigada en el medio social en el que se realizan programas de asentamientos humanos,

Teniendo presentes los factores siguientes:

a) Que la falta de personal capacitado es uno de los principales obstáculos que entorpecen el mejoramiento de los asentamientos humanos y el proceso de desarrollo de los países en desarrollo,

- b) Que la capacitación para el mejoramiento de los asentamientos humanos es un instrumento esencial del desarrollo y se debe considerar como un elemento integrante del proceso de desarrollo,
- c) Que la capacitación de personal para el mejoramiento de los asentamientos humanos debe llevarse a cabo en el marco de la planificación de la mano de obra y orientarse de modo que responda a las necesidades de cada país, en función de las oportunidades y necesidades económicas, sociales e institucionales existentes en el país,
- d) Que el análisis de las necesidades de personal indica que se requiere toda una gama de especialidades en función de las distintas tareas y de una jerarquía de funciones,
- e) Que la jerarquía de las funciones como la jerarquía comparable de las especialidades deben reflejar los objetivos de desarrollo social, económico y político de un país y de sus regiones,
- f) Que la capacitación para obtener esa jerarquía de especialidades sólo puede realizarse mediante una educación multidisciplinaria para el ejercicio profesional interdisciplinario, y que cada país ha establecido un sistema de capacitación para determinados niveles de especialidades y funciones y debe ahora completar los recursos humanos disponibles con nuevas actividades de capacitación y educación, con el máximo apoyo posible de los países y organismos donantes,
1. Hace suyo el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Enfoque sistemático y amplio de la capacitación para los asentamientos humanos" 1/;
 2. Toma nota de las recomendaciones formuladas en el documento Sharing Responsibilities and Roles for Training in Planning and Development, informe preparado por un seminario de expertos organizado por el Centro para los Asentamientos Humanos de la Universidad de Columbia Británica, Vancouver, Canadá, y presentado a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones por el Gobierno del Canadá;
 3. Pide al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos para responder eficazmente a las crecientes necesidades de capacitación de los países en desarrollo;
 4. Pide también al Director Ejecutivo que adopte las medidas siguientes con miras a acelerar el desarrollo eficaz de los recursos de personal:
 - a) Seguir trabajando en la preparación de estrategias y planes de acción para el desarrollo de los recursos de personal de asentamientos humanos a fin de capacitar a administradores de proyectos de asentamientos humanos, y otro personal encargado de funciones relacionadas con la vivienda, en especialidades fundamentales conforme a un criterio interdisciplinario, en colaboración con los Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados y, con tal fin, iniciar la cooperación con otros organismos nacionales e internacionales;

b) Determinar, para el noveno período de sesiones de la Comisión, en colaboración con los Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados, las instituciones de capacitación que se podrían utilizar como centros de capacitación en asentamientos humanos para facilitar la autonomía colectiva en materia de desarrollo en recursos de personal entre los países en desarrollo y orientar la capacitación hacia la satisfacción de las necesidades regionales concretas, y establecer nuevas instituciones de capacitación, habiendo determinado claramente los recursos que se necesitarán;

c) Preparar, con urgencia y con el propósito de adoptar las medidas antes esbozadas, criterios apropiados para evaluar las necesidades tanto de personal como de capacitación, después de celebrar consultas detalladas con los gobiernos;

d) Establecer en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) una capacidad institucional adecuada, con los recursos existentes, y con ayuda de expertos en la materia procedentes de países en desarrollo, a fin de atender con eficacia las necesidades de personal de los países en desarrollo;

5. Pide también al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, al elaborar el proyecto de programa de trabajo y presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, tenga en cuenta la alta prioridad atribuida a la propuesta función del Centro en materia de capacitación, lo que puede entrañar la adaptación o eliminación de otras secciones del programa de trabajo;

6. Pide asimismo al Director Ejecutivo que, con cargo a los recursos presupuestarios disponibles y sobre todo por conducto de instituciones existentes, promueva la capacitación de expertos en información y comunicación en materia de asentamientos humanos y la capacitación en técnicas de información y comunicación de encargados de la formulación de políticas, arquitectos, planificadores, especialistas en vivienda, personal de proyectos y personal de desarrollo de la comunidad;

7. Recomienda que los gobiernos hagan mayor hincapié en proporcionar capacitación, incluida formación profesional, a toda una serie de profesionales y paraprofesionales y que, al hacerlo, tengan en cuenta la diversidad de especialidades y experiencia necesarias para construir, mejorar y administrar con éxito asentamientos humanos, y para ayudar y respaldar los esfuerzos de las comunidades, incluidas políticas para la capacitación en materia de asentamientos humanos, métodos de evaluación, ayudas para la capacitación y cursillos especiales;

8. Insta a los gobiernos a que asuman la función que les corresponde en la creación, ampliación y financiación de programas e instalaciones de capacitación en el marco de las propuestas contenidas en el informe del Director Ejecutivo 1/;

9. Insta también a los gobiernos a que brinden la ocasión de examinar anualmente, dentro del programa de la Comisión, la cuestión de la capacitación y, de ser posible, los servicios de asesoramiento prestados por expertos al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para formular y realizar su labor prioritaria en materia de capacitación;

10. Pide a los países que, al preparar y ejecutar programas y proyectos de demostración para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, presten especial atención a la creación, la ampliación y el fortalecimiento de programas de capacitación, incluidos los de las instituciones regionales, a fin de alcanzar los objetivos del Año;

11. Pide a los países desarrollados que apoyen activamente la capacitación en cuestiones de asentamientos humanos en los países en desarrollo, concretamente incluyendo actividades de capacitación en los proyectos de asentamientos humanos y proporcionando recursos mayores para capacitación en los proyectos de cooperación técnica y apoyando el establecimiento de centros de capacitación y el fortalecimiento de los centros ya existentes;

12. Pide a los países en desarrollo que den mayor prioridad a la planificación y capacitación de personal de asentamientos humanos, mediante, entre otras cosas, el suministro de recursos suficientes para la capacitación, que es condición previa para la autonomía y el desarrollo a largo plazo, y alentando la creación de centros de capacitación para facilitar la cooperación multinacional en materia de aprovechamiento de recursos de personal;

13. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Comisión, en su noveno período de sesiones, de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

7/15. Difusión entre los países en desarrollo de información sobre el sector de la construcción

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 38/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1983, en la que la Asamblea acogió complacida y apoyó los planes generales de actividades para antes, durante y después del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota del mensaje enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión en su séptimo período de sesiones, en el que señalaba a la atención la oportunidad de celebrar el Año Internacional en el marco de la actual crisis económica mundial que afecta a todos en general y a los países en desarrollo en particular,

Tomando nota también del informe presentado por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) m/, en el que se describen los preparativos para el Año Internacional y se insta a los gobiernos a que prosigan sus esfuerzos, mediante proyectos y contribuciones financieras, para asegurar la satisfactoria celebración del Año Internacional,

m/ HS/C/7/8.

Acogiendo complacida la próxima consulta sobre el sector de los materiales de construcción que va a preparar la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con la colaboración del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Habiendo tomado nota del interesante y fructífero debate que celebró la Comisión en su séptimo período de sesiones en relación con el tema 6 del programa titulado, "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar",

Agradeciendo la información sobre métodos de construcción sencillos ya publicada por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Convencida de que en los países en desarrollo existen tecnologías de la construcción idóneas para aumentar y mejorar la producción de viviendas con métodos sencillos de construcción, mediante el empleo de materiales locales para la construcción y de modos adecuados para los artesanos locales, y quienes construyen por el esfuerzo propio,

Convencida de que esas tecnologías deben difundirse entre los países en desarrollo, como medio adecuado para hacer frente al problema de la vivienda en sus aspectos técnico, social, económico y de otra índole,

Considerando que, en el marco de los esfuerzos que se realizan para la celebración del Año Internacional, un mejor conocimiento de las posibilidades de cooperación técnica entre los países en desarrollo representa un medio más en la búsqueda de oportunidades que permitan a esos países aplicar técnicas de construcción adaptadas a su medio y a su economía,

1. Invita al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, difunda entre los países en desarrollo información sobre las técnicas de construcción existentes en esos países y destaque, mediante el análisis de sus planes de desarrollo nacionales, las posibilidades de cooperación horizontal que permitan la aplicación de programas de construcción adecuados técnicamente al medio y a las posibilidades económicas de los países en desarrollo;

2. Insta a los países en desarrollo a que incrementen el intercambio de experiencias en materia de tecnología de la construcción de viviendas, ya sea directamente o mediante la cooperación mencionada en el párrafo 1 supra;

3. Insta también a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que colaboren en este empeño, a fin de lograr una cooperación eficaz entre los países en desarrollo para hacer frente al difícil problema de la vivienda, oportunidad que tan oportunamente brinda la celebración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, en el convencimiento de que este tipo de cooperación no sustituye de ningún modo las formas ya existentes de cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, sean éstas bilaterales o multilaterales.

12a. sesión plenaria
10 de mayo de 1984

B. Decisión

7/16. Otros asuntos

En su 12a. sesión plenaria, celebrada el 10 de mayo de 1984, la Comisión de Asentamientos Humanos, previa recomendación del Comité II, tomó nota del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre asuntos financieros n/.

n/ HS/C/7/8.

Lista de presentaciones especialesA. Presentaciones audiovisuales sobre información y capacitación para los asentamientos humanos

Canadá	"Old houses, new skills"	Inglés
Costa Rica	"Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos"	Español
Filipinas	"Training and information for human settlements: the Philippines experience"	Inglés
Hungría	"Information systems for human settlements in Hungary"	Inglés
Jordania	"Análisis de la información sobre vivienda"	Arabe
Marruecos	"Habitat - Formation et information"	Francés
Sri Lanka	"Training for shelter"	Inglés
Yemen	"The training of Yemenis"	Inglés

B. Otros temas

Asociación Alemana de Fomento de la Vivienda Social	"A house for a lifetime"	Inglés
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	"The reality"	Inglés
Gabón	"L'habitat au Gabon"	Francés
India	"The roof"	Inglés
Indonesia	"Housing the urban poor"	Inglés
Jamaica	"My own piece of ground"	Inglés
Japón	"Water resources in Japan"	Inglés
Jordania	"La otra cara"	Arabe
Marruecos	"Programa especial de vivienda y construcción en Casablanca"	Arabe
México	"Plan nacional de adiestramiento"	Español

Sri Lanka	"My dialogue with a community"	Inglés
Yemen	"Earthquake and reconstruction"	Inglés
Zimbabwe	"Pilot low-income housing projects"	Inglés

C. Exposiciones fotográficas

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	Frente a la realidad	
España	Viviendas de bajo costo	
Gabón	Asentamientos de precaristas	
Japón	Información sobre tierras nacionales	
Papua Nueva Guinea	Autoayuda para fines de vivienda	

ANEXO III

Lista de documentos

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
Invitación y notificación a los gobiernos		
Suplemento a la notificación		
HS/C/7/1	Programa provisional	3
HS/C/7/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	3
HS/C/7/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre la labor realizada	4
HS/C/7/2/Add.1	Sexta reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Mesa de su Consejo de Administración: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/7/2/Add.2	Institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/7/3	Enfoque amplio y sistemático de la capacitación para los asentamientos humanos: informe del Director Ejecutivo	5 a)
HS/C/7/4	Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos: informe del Director Ejecutivo	5 b)
HS/C/7/5	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/7/6	Asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre ellos mismos: informe del Director Ejecutivo	7
HS/C/7/7	Progresos realizados en aplicación de las recomendaciones sobre medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe del Director Ejecutivo	7
HS/C/7/7/Add.1	Resúmenes de las respuestas recibidas de los gobiernos después del 31 de diciembre de 1983: informe del Director Ejecutivo	7

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/7/8	Asuntos financieros: utilización de recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	9
HS/C/7/9	Cuestiones pertinentes a decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión: nota de la secretaría	8
HS/C/7/10	Preparación de la monografía para el octavo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota de la secretaría	10
HS/C/7/10/Add.1	Temas para los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos	10
HS/C/7/INF.1	Distribución geográfica de los integrantes de la Mesa elegidos en anteriores períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos	1
HS/C/7/INF.2	Lista de documentos	
HS/C/7/INF.3	Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales: informe del Director Ejecutivo	4 4
HS/C/7/INF.4	Estado de preparación de los documentos para el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos al 5 de marzo de 1984	
HS/C/7/INF.5	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1° de abril de 1984	6
HS/C/7/INF.6	Informe sobre los progresos alcanzados en materia de cooperación técnica: actualización del <u>1982 Project Information Report</u> : nota de la secretaría	4
HS/C/7/INF.7	Lista de participantes	
HS/C/7/INF.8	Lista de los países en los que se han designado centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: nota de la secretaría	6
HS/C/7/INF.8/Add.1	Lista de los países en los que se han designado centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: Nota de la secretaría	6

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/7/INF.9	Directrices para los proyectos (con inclusión de una hoja de información sobre los proyectos y un folleto sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar)	6
HS/C/7/INF.10	Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: nota de la secretaría	8
HS/C/7/INF.11	Planes, prioridades y actividades nacionales para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: nota de la secretaría	6
HS/C/7/INF.11/ Add.1	Planes, prioridades y actividades nacionales para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: nota de la secretaría	6
HS/C/7/CRP.1	Principales resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (segundo período ordinario de sesiones de 1983) y de la Asamblea General (trigésimo octavo período de sesiones) que guardan relación con la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos	4
HS/C/7/CRP.2	Sección 19 del <u>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985</u>	9
HS/C/7/CRP.3	Sección 19 del <u>Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985</u>	9

Mensaje del Secretario General a la Comisión de Asentamientos
Humanos en su séptimo período de sesiones

1. Me es muy grato hacer llegar mis saludos a los participantes en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Deseo agradecer profundamente al Gobierno y al pueblo del Gabón por la generosa hospitalidad que han brindado a la Comisión.

2. Considero muy apropiado que este año la Comisión se reúna en Africa. Ello le permitirá centrar su atención nuevamente en la grave amenaza que se cierne sobre los medios de vida y en efecto sobre la vida misma de cerca de 150 millones de habitantes de este continente, a raíz de una combinación sin precedentes de circunstancias adversas, tanto naturales como inducidas por el hombre. En mi reciente gira por varios países africanos en la región del Sahel, sentí una profunda aflicción al observar el deterioro de la capacidad de muchos países para atender las necesidades básicas de la vida de sus ciudadanos. La sequía y la desertificación extendidas, el movimiento masivo de poblaciones desplazadas, los graves déficit de alimentos que lindan en la hambruna, la aguda escasez de viviendas adecuadas, las condiciones antihigiénicas del abastecimiento de agua y la insuficiencia general de las infraestructuras económicas y sociales exacerban las repercusiones ya de por sí negativas de la actual situación económica internacional. Esta alarmante situación, que no sólo ha puesto freno al proceso de desarrollo en muchos países sino que también amenaza con invertirlo, plantea un desafío a la comunidad internacional. Les ruego que tengan esta situación presente en sus deliberaciones con el propósito urgente de contribuir a reforzar la capacidad de los países más afectados para resolver los difíciles problemas en cuestión.

3. A pesar de los esfuerzos desplegados por los gobiernos en los dos últimos decenios, aún no se ha alcanzado la meta aparentemente modesta de proporcionar una vivienda digna a todos los habitantes. El rápido crecimiento de la población y el desequilibrio de su distribución, la urbanización sin control, el deterioro de la situación del empleo en las zonas rurales, el alto costo de la construcción, la insuficiencia de las capacidades y los recursos para la realización de programas de vivienda, todos estos factores se combinan para negar a las grandes masas del pueblo la satisfacción de esta necesidad humana fundamental. En efecto, las necesidades de vivienda de la mayoría de las comunidades han aumentado en lugar de disminuir. La recomendación de la Comisión a la Asamblea General de proclamar el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar ha sido, por tanto, muy oportuna. En 1987, la comunidad internacional debería estar en condiciones de mostrar mejoras efectivas en la vivienda y los vecindarios de una parte considerable de los pobres y los desfavorecidos. Dichas mejoras deberán servir de base para la formulación de las nuevas políticas y estrategias cuya aplicación asegure beneficios para todas las personas sin hogar del mundo para fines del siglo. Indudablemente se trata de una tarea desafiante, pero que debe ser cumplida.

4. Ha sido también oportuna la selección para su examen especial en este período de sesiones de las dos cuestiones relacionadas de un enfoque sistemático y amplio de la capacitación y de la información para los asentamientos humanos. A medida que los gobiernos aborden el complejo problema de cómo acomodar a una población mundial en rápido aumento, irán asumiendo una importancia decisiva la adquisición y la utilización adecuada de la información relativa a los asentamientos humanos y la disponibilidad de personas capacitadas para planificar y aplicar los programas nacionales aprobados.

5. Les deseo pleno éxito en sus deliberaciones durante este período de sesiones.

Resúmenes de las declaraciones

A. Lectura de la declaración de bienvenida y mensaje inaugural del Presidente de la República del Gabón, Excelentísimo Sr. El Hadj Omar Bongo, por el Ministro de Estado del Gabón, Sr. H. Minko

1. El Sr. Minko dio la bienvenida a todos los participantes en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, agradeciéndoles el haber aceptado la invitación de su Gobierno.
2. Reiteró el apoyo de su Gobierno a la labor de la Comisión y dio a conocer los esfuerzos de su Gobierno en la aplicación del plan nacional de acción en la esfera de los asentamientos humanos. Recordó a las delegaciones que existía un vínculo intrínseco entre el desarrollo de los asentamientos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas básicas, señalando a su atención el hecho de que las actividades de asentamientos humanos no se limitaban al suministro de viviendas a los pobres sino que también incluían la adecuada coordinación de los esfuerzos, tanto en el sector público como en el privado, para proporcionar agua potable, combustibles, alimentos, atención médica, y servicios y medios de educación, cultura, deportes y esparcimiento.
3. Ante la inminencia del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, consideró muy apropiado que la Comisión de Asentamientos Humanos hubiera elegido los temas de la capacitación y la información para examinarlos a fondo en el período de sesiones en curso, pues ofrecía la oportunidad de reflexionar sobre los problemas fundamentales de la aplicación de los conocimientos, el intercambio de experiencia, la difusión de información y los medios y arbitrios para la creación y gestión de los asentamientos humanos.
4. Haciendo votos por el éxito de la reunión, el Sr. Minko declaró abierto el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

B. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

5. El Director Ejecutivo observó que tenía ciertas ventajas el que la Comisión celebrara sus períodos de sesiones en diversos lugares, pues se citaba a las delegaciones a distintas partes del mundo, donde tenían la ocasión de apreciar directamente algunos de los problemas y soluciones que examinaban en los períodos de sesiones. Era especialmente apropiado reunirse en Libreville, pues el Gabón siempre había sido uno de los partidarios más decididos y consecuentes de la labor de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos.
6. El Director Ejecutivo recordó que el año anterior en su declaración inaugural había sugerido que los problemas económicos imperantes en los países en desarrollo se concibiesen como una oportunidad para reconsiderar las metas y prioridades de la inversión y para concentrarse en los sectores del desarrollo que tuviesen los componentes mayores de inversión local. En esta ocasión se referiría a otro aspecto

de los problemas de los asentamientos humanos en épocas de restricciones económicas: el realce de la necesidad de lograr la mayor eficiencia posible en la gestión y el mantenimiento de los asentamientos humanos. Con frecuencia las inversiones en infraestructuras y estructuras se habían invalidado en gran medida a raíz de la utilización indebida de las instalaciones y la falta de medidas para mantenerlas en buenas condiciones y prolongar al máximo su vida útil.

7. El deterioro de las edificaciones había alcanzado proporciones considerables en las zonas centrales de las ciudades de muchos países en desarrollo, dando lugar a la pérdida de valiosos activos y contribuyendo aún más al agudo déficit de viviendas. La gestión indebida y el descuido de los sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y recogida de desechos sólidos incrementaban el gasto público, creaban peligros para la salud y aumentaban la contaminación del medio ambiente. Una consecuencia probable de tal situación sería la emigración de las familias más acomodadas de las zonas afectadas y su reemplazo por habitantes de bajos ingresos, lo que intensificaría la segregación de los distintos grupos sociales, cosa que a su vez podría contribuir a un deterioro mayor del medio físico.

8. El factor más importante de esa situación era quizás la prioridad que se atribuía a la construcción nueva. Así, la parte del producto de la construcción destinada a la reparación y el mantenimiento de las instalaciones construidas en los países en desarrollo fluctuaba entre el 6% y el 15%, mientras que en los países industrializados fluctuaba entre el 25% y el 35%. Otro de los factores era la relativa complejidad de las actividades de operación y mantenimiento, unida a los problemas que entrañaban su programación, gestión y financiación. Aún más, muchas de las dificultades de operación y mantenimiento obedecían a las insuficiencias del diseño de edificaciones y servicios, ya sea a raíz de la selección de las soluciones más baratas o la adopción de tecnologías avanzadas, con frecuencia importadas.

9. En la mayoría de los países en desarrollo, los sistemas de administración urbana se habían ceñido en gran medida a los modelos occidentales. Las autoridades urbanas administraban los servicios públicos, pero no parecían ser capaces de resolver muchos de los problemas administrativos que guardaban relación directa con las necesidades de los grupos de bajos ingresos. Un enfoque prometedor para las administraciones era la descentralización de la administración urbana y la delegación de responsabilidades, incluida la responsabilidad financiera, en las comunidades locales.

10. Era imposible exagerar la importancia de la rehabilitación y el mantenimiento para los países en desarrollo. En primer lugar, el costo de rehabilitar las viviendas e infraestructuras existentes era considerablemente más bajo que el de construir nuevas edificaciones e infraestructuras. En segundo lugar, era posible evitar la pérdida de valiosas viviendas para los grupos de bajos ingresos, reducir los traslados y minimizar la ruptura de la estructura social. En tercer lugar, el funcionamiento y el mantenimiento eficientes de las estructuras existentes de los asentamientos era un requisito previo para la utilización eficiente de las inversiones. Debía prestarse especial atención a la revitalización de las zonas afectadas por el deterioro progresivo y el abandono para impedir un deterioro mayor. Debía evitarse la demolición en gran escala en los centros de las ciudades. Los reglamentos, códigos y normas de la construcción debían revisarse y modificarse

para asegurar que fuesen adecuados para promover la rehabilitación. Los gobiernos debían estimular el desarrollo de las técnicas de rehabilitación en la industria de la construcción y mejorar el abastecimiento de materiales y elementos. Se necesitaban nuevos criterios para los sistemas de financiación de los proyectos de rehabilitación, que se basaran de preferencia en los principios de la recuperación de gastos. Aún más, era indispensable que el mantenimiento se realizara en forma regular. Sin embargo, para todo ello se requerían ingentes recursos financieros. Por ejemplo, se estimaba que el costo de una labor de conservación de carreteras apenas suficiente en Africa representaba el 0,7% del PNB, mientras que el nivel actual de gastos por ese concepto era del 0,4%.

11. Un aspecto concreto que debía alentarse era la participación de la comunidad. Por ejemplo, para el funcionamiento eficiente de los sistemas de abastecimiento de agua y de saneamiento era necesaria la cooperación entre todos los usuarios. Por medio de programas de educación y capacitación debían impartirse conocimientos básicos sobre la forma de utilizar y mantener las edificaciones y los servicios. La participación directa de la comunidad ofrecía grandes posibilidades para el empleo de la mano de obra local en las obras de rehabilitación y reparación, con la consiguiente generación de empleos e ingresos y el aprendizaje de técnicas.

12. En un período de restricciones económicas, la utilización racional de los asentamientos humanos merecía una atención mucho mayor de la que había recibido en el pasado, pero la evolución de nuevos sistemas de gestión, funcionamiento, mantenimiento y rehabilitación de la vivienda y la infraestructura hacía necesario un compromiso político de parte de los gobiernos y las administraciones locales. En sus programas de asistencia, la comunidad donante y los organismos internacionales debían poner un mayor acento en la utilización eficiente del capital disponibles en los asentamientos humanos. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) había contraído un firme compromiso con esa causa y estaba dedicando una parte de su programa de trabajo a ese esfuerzo. En cuanto al Año Internacional de la Vivienda para los Personas sin Hogar, los programas que estaban elaborando los países para el Año debían dar muestra de que se habían considerado detenidamente el mantenimiento y la rehabilitación como elementos esenciales de las estrategias de vivienda.

13. Para terminar, el Director Ejecutivo destacó la necesidad de que los profesionales y especialistas sugiriesen ideas prácticas e innovadoras para el aprovechamiento óptimo de los escasos recursos a fin de satisfacer la necesidad fundamental: la vivienda. Una de esas ideas prácticas era la rehabilitación y el mantenimiento de las viviendas existentes, que merecía ser considerada seriamente por los gobiernos.

C. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

14. El Director Ejecutivo llamó la atención sobre el informe publicado por la United States Agency for International Development sobre los países centroamericanos agobiados por los conflictos. Allí se concluía que las causas fundamentales de los problemas de esos países eran tanto de carácter ambiental como político y que derivaban de los problemas de la distribución de los recursos en zonas superpobladas. A juicio del Director Ejecutivo, el informe era una señal de que comenzaba a tomarse en cuenta la dimensión ambiental de los problemas políticos, sociales y económicos a que hacían frente los países en forma individual y colectiva.

15. El Director Ejecutivo recordó que, al dirigirse a la Comisión de Asentamientos Humanos en años anteriores, había afirmado que la preocupación del PNUMA por el medio ambiente no se detenía en los límites de las ciudades. Expuso a grandes rasgos la opinión del PNUMA sobre la crisis que se desarrollaba en el medio interno y externo de las ciudades. Dijo que más tarde en el año haría una declaración sobre por qué el PNUMA consideraba que el colapso ecológico era una de las raíces del deterioro de la calidad de vida en los pueblos y ciudades.

16. El Director Ejecutivo señaló que la expansión de la urbanización por sobre las tierras agrícolas más fértiles, la contaminación de los ríos y la lluvia ácida eran ejemplos de las diversas maneras en que las conurbaciones, pequeñas, grandes y a escala de megalópolis, atentaban contra la higiene y la productividad del medio ambiente más allá de los límites de las ciudades, así como la utilización indebida de la tierra contribuía a los problemas de la urbanización y a otros problemas ambientales dentro de las ciudades. Indicó que los problemas que enfrentaban los asentamientos de gran tamaño eran reflejo en gran medida del estado del medio ambiente en su conjunto.

17. El Director Ejecutivo dijo que, en efecto, muchos países estaban empeñados en un proceso de desarrollo que ignoraba y, por tanto, perjudicaba a los pobres. En las ciudades y en las zonas rurales se los estaba empujando hacia los límites de la supervivencia. Destacó la necesidad urgente de que se utilizara el medio ambiente para inyectar un nuevo sentido al diálogo entre los países desarrollados y en desarrollo, un diálogo en que se tratase la pobreza, que por más de un decenio se había reconocido como el principal destructor del medio ambiente.

18. El Director Ejecutivo sostuvo que el PNUMA y el CNUAH (Hábitat) debían realizar mayores esfuerzos para difundir su adhesión a un criterio de coordinación que tradujera su idea de las interrelaciones en acciones prácticas. Por ello el PNUMA celebraba que se hubieran seleccionado la información y la capacitación como los dos temas principales para el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Afirmó que el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar era un instrumento importante para promover la coordinación, y dio seguridades a las delegaciones del compromiso pleno del PNUMA con los objetivos del Año Internacional, a fin de generar una nueva voluntad política que ayudase efectivamente a los pobres.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، صندوق البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
